

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**D. Javier José FOLCH BLANC, Dña. Ana Isabel ALÓS LOPEZ**, Diputados por Huesca, **Dña. Irene GARRIDO VALENZUELA**, Diputada por Pontevedra, **Dña. Sofía ACEDO REYES**, Diputada por Melilla, **Dña. Cristina TENIENTE SÁNCHEZ**, Diputada por Cáceres, **Dña. Maria Isabel PRIETO SERRANO**, Diputada por Córdoba, **D. José Ignacio ROMANI CANTERA**, Diputado por Cádiz, **D. Rafael Benigno BELMONTE GÓMEZ**, Diputado por Sevilla, **D. Asier ANTONA GÓMEZ**, Diputado por Tenerife, **D. Ángel IBÁÑEZ HERNANDO**, Diputado por Burgos, **Dña. Alma ALFONSO SILVESTRE, Dña. Belén HOYO JULIÁ**, Diputadas por Valencia, **Dña. Maribel SANCHEZ TORREGROSA**, Diputada por Almería, **Dña. Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO**, Diputada por Ourense, **D. Cristóbal GARRE MURCIA y Dña. Isabel Gema PÉREZ RECUERDA**, Diputados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El Gobierno, cumpliendo con el hito de reforma 5 del Componente 22 del Plan de Recuperación y Resiliencia y a través del RD 789/2022, de 27 de septiembre, establece un incentivo al empleo vinculado al ingreso mínimo vital (IMV), a través de un régimen de compatibilidad de la prestación con los ingresos procedentes de rentas de trabajo o de la actividad económica por cuenta propia. Entró en vigor en enero de 2023 y no tenemos ningún dato del alcance de la medida.

Ante esta situación, preguntamos:

- ¿Cuántas personas beneficiarias del IMV en la provincia de Huesca se encuentran actualmente ejerciendo actividad por cuenta propia o por cuenta ajena?



- ¿Cuántas personas a lo largo del año 2023 y hasta el mes de febrero del año 2024 dejaron de percibir el IMV en la provincia de Huesca por incorporarse al Mercado Laboral?
- ¿Cuántas personas beneficiarias del IMV en la provincia de Huesca accedieron al Mercado Laboral desde enero del año 2023 a febrero del año 2024?

Madrid, 08 de abril de 2024

C.DIP 20060 09/04/2024 10:53

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:  
LOS DIPUTADOS